

ACTA N°1

IP 041- 2024

REUNIÓN DE:

Evaluación propuesta invitación Pública

FECHA:

16 de abril de 2024

LUGAR:

Dirección Producción y Tecnologías

COORDINADOR:

Coordinadora de Compras y Contratación

ASISTENTES:

Carolina Arenas Hernández
María Eugenia Urrego Restrepo
Alejandro Álvarez Venegas

Coordinadora de Compras y Contratación
Coordinadora de Producción Recursos
Profesional Jurídico

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de requisitos habilitantes jurídico.
2. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.
 - 2.1. Experiencia específica
 - 2.2. Requisitos de la propuesta económica.
3. Evaluación
4. Resumen
5. Traslado

DESARROLLO

1. **REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO:** Se inicia la reunión anotando que sólo se calificarán las cotizaciones que cumplan con todos los requisitos.

En ese orden de ideas, se presentó cinco (5) empresas:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Nro. de Folios	Día y hora
1	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A	28	8 de abril de 2024 9:39 am
2	EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA SAS	28	8 de abril de 2024 9:36 am
3	TRANSPORTES ESPECIALES GLOBO SAS	28	8 de abril de 2024 8:58 am
4	TRANSCONCORD S.A.S	27	8 de abril de 2024 8:36 am
5	TRANSPORTE MULTIMODAL	65	8 de abril de 2024 8:24 am

Los proponentes **TRANSPORTE Y TURISMO 1 A**, **EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA SAS**, **TRANSCONCORD S.A.S**, y **TRANSPORTE MULTIMODAL** si se encuentran habilitados jurídicamente por lo que continúan con el proceso de evaluación.

En lo atinente al siguiente proponente no se encuentra habilitado jurídicamente toda vez que no aportaron los requisitos solicitados, a saber:

El proponente **TRANSPORTES ESPECIALES GLOBO SAS**. NO se encuentra habilitado jurídicamente, por cuanto no presentó, certificado de existencia y representación. De la verificación de la propuesta se evidencia que el documento aportado corresponde al certificado de matrícula de establecimiento de comercio, documento que no es de recibo toda vez que no corresponde al documento solicitado.

Aunado a lo anterior es menester señalar que el proponente en el formato 2 no cotizó los valores correspondientes a micro bus, bus y furgón.

Frente al particular se advierte que el proponente incurre en la causal de rechazo de la propuesta por no cotizar todos los ítems del formato 2, es así como se procede a rechazar la propuesta en virtud al siguiente precepto contenido en la invitación IP-41-2024:

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando en el formato 2 no se encuentre totalmente diligenciado los ítems solicitados a cotizar.*
- *Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la propuesta, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.*

Del mismo modo, dado que se le informó al proponente el requerimiento solicitado en la evaluación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, anunciando la carencia del certificado de existencia y representación legal y este no fue allegado incurre en causal de rechazo a saber:

- *Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la propuesta, dentro del término que se le conceda para ello.*

Por lo anterior se rechaza la propuesta de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES GLOBO SAS

2. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.1 Verificación experiencia específica:

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.					
No.	Contrato No.	Entidad contratante	Observaciones	Plazo de ejecución (desde-hasta) día, mes, año	
				DESDE	HASTA
1	20210125	COMFENALCO	ok	1/06/2021	31/12/2021
2	37608151	ICBF	ok	14/02/2020	22/04/2021

3	322-2020	DPS	ok	5/05/2020	28/02/2021
---	----------	-----	----	-----------	------------

TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.					
No.	Contrato No.	Entidad contratante	Observaciones	Plazo de ejecución (desde-hasta) día, mes, año	
				DESDE	HASTA
1	n/a	Proyecto de inversión vial del Pacifico S.A.S-PROINPACIFICO S.A.S	ok	1/01/2019	VIGENTE
2	n/a	Concesión La Pintada	ok	1/01/2021	31/12/2022
3	20210082	Comfenalco Antioquia	ok	17/03/2021	31/12/2022

EFITRANS T.C. S.A.S.					
No.	Contrato No.	Entidad contratante	Observaciones	Plazo de ejecución (desde-hasta) día, mes, año	
				DESDE	HASTA
1	147286	EPM	ok	4/10/2021	3/10/2023
2	249265	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN	ok	30/01/2023	31/12/2023
3	001-2021	CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRY	ok	22/04/2021	31/12/2021

TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S					
No.	Contrato No.	Entidad contratante	Observaciones	Plazo de ejecución (desde-hasta) día, mes, año	
				DESDE	HASTA
1	014-2023	CONTRALORÍA DE ANTIOQUIA	ok	24/07/2023	31/12/2023
2	479 DE 2022	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	ok	5/05/2022	31/12/2022
3	450106497	UDEA	ok	9/05/2022	14/09/2023
4	24203-24288-24362-24363-24364-24379	TELEANTIOQUIA	ok	27/03/2023	31/12/2023

Los proponentes, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia específica. Cumplen con lo solicitado en el numeral 4.7.

En lo atinente a **TRANSPORTES ESPECIALES GLOBO SAS**, no se evalúa por cuanto fue rechazada la propuesta.

2.2. Requisitos de la propuesta económica

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.	X	
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	X	
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	X	
EFITRANS T.C. S.A.S.	X	
TRANSPORTES ESPECIALES GLOBO SAS	SE RECHAZA LA PROPUESTA	

No se evalúa el proveedor: Transporte Especial Globo S.A.S., por no diligenciar el formato número dos en su totalidad. Se solicita cotizar cinco tipos de vehículos: automóvil, camioneta 4x4, microbús ejecutivo, bus y furgón) y el proveedor solo cotiza automóvil, camioneta 4x4.

**FORMATO 2
TARIFAS TRANSPORTE**

MUNICIPIOS	VALOR MÁXIMO QUE PAGARÁ TELEANTIOQUIA AUTOMÓVIL	VALOR MÁXIMO QUE PAGARÁ TELEANTIOQUIA CAMIONETA O CAMPERO 4X4
ORIENTE		
ALEJANDRIA	\$384.000	\$542.400
CONCEPCIÓN	\$473.000	\$520.800
GRANADA	\$405.000	\$544.500
GUATAPE	\$550.000	\$605.000

Según Causales de rechazo, numeral 7, literal sexto, que comunica...

... Cuando no se encuentre diligenciado en su totalidad el formato dos.

Al no diligenciar el formato número dos, no es posible hacer la comparación de los proponentes.

Ver anotaciones de los numerales **3.1**, **4.2**, **5** y **6.1** de la invitación IP-041-2024, que cita:

3.1. PRECIO: Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el servicio y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Deberá ser presentado en el Formato 2).**

4.2 VALOR DE LA PROPUESTA: FORMATO 2 anexo, debidamente diligenciado, donde se indique el valor de la propuesta, con discriminación del IVA. En éste se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. **(Es requisito indispensable la utilización del Formato 2).**

Es requisito indispensable la utilización del formato 2 el cual deberá entregar **una copia digital en USB**, una vez analizados será devuelto el archivo digital. La descripción del servicio se divide en dos partes:

- Primera parte, tarifa Municipios: Comprende las tarifas que el proveedor establece para la prestación del servicio en los diferentes municipios del departamento de Antioquia. El valor relacionado por cada municipio en el formato señalado, deberá relacionar los valores de cada trayecto que incluye ida y regreso, conteniendo todos los gastos relacionados con el desplazamiento del conductor y su permanencia en sitio: alimentación, hidratación, parqueaderos, peajes, y demás gastos inherentes. En el caso de tener que pernoctar en el municipio, se reconocerá el valor por pernocta por valor de \$150.000; cuando se realicen recorridos dentro de una misma región o de una región a otra sin regresar a la ciudad de Medellín, Teleantioquia reconocerá el 50% de la tarifa ofrecida en el formato dos del segundo municipio.
- Segunda parte, Valle de Aburrá: comprende las tarifas que el proveedor establece para la prestación del servicio en el Valle de Aburrá. Medellín, Bello, Itagüí, Envigado, Caldas, Copacabana, la Estrella, Girardota, Sabaneta y Barbosa y los corregimientos Santa Elena, San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal, San Antonio de Prado y Altavista, por lo tanto, no se tendrá costo adicional al Área Metropolitana.

5. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los

correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

6.1 VALOR DE LA COTIZACIÓN IDA Y REGRESO: MÁXIMO 1000 PUNTOS, (formato 2) discriminados así:

REGIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Valle de Aburrá	200
Oriente	100
Suroeste	100
Occidente	60
Bajo Cauca	60
Magdalena Medio	60
Nordeste	60
Norte	60
Urabá	300
TOTAL	1.000 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2. La empresa que ofrezca el menor precio por región y de los cinco (5) tipos de vehículos (automóvil, camioneta 4x4, microbús ejecutivo, bus y furgón), recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

Los demás proveedores continúan con la evaluación:

Los demás proponentes, **SÍ** se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la propuesta económica. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 3.1

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	1.000PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

a) VALOR DE LA COTIZACIÓN IDA Y REGRESO: MÁXIMO 1000 PUNTOS, (formato 2) discriminados así:

REGIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Valle de Aburrá	200
Oriente	100
Suroeste	100
Occidente	60
Bajo Cauca	60
Magdalena Medio	60
Nordeste	60
Norte	60
Urabá	300
TOTAL	1.000 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2. La empresa que ofrezca el menor precio por región y de los cinco (5) tipos de vehículos (automóvil, camioneta 4x4, microbús ejecutivo, bus y furgón), recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

PROVEEDOR	VALLE DE ABURRÁ	PUNTAJE
TRANS CONCÓRD TRAVEL S.A.S.	\$ 6,218,860	200
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 6,227,349	199.73
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 6,841,495	182
EFITRANS T.C. S.A.S.	\$ 8,561,800	145
PROVEEDOR	TOTAL ORIENTE	PUNTAJE
TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.	\$ 71,026,190	100
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 72,446,000	98
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 75,020,719	95
EFITRANS T.C. S.A.S.	\$ 86,299,684	82
PROVEEDOR	TOTAL SUROESTE	PUNTAJE
TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.	\$ 76,372,371	100
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 81,066,553	94
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 83,828,000	91
EFITRANS T.C. S.A.S.	\$ 106,857,803	71
PROVEEDOR	TOTAL OCCIDENTE	PUNTAJE
TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.	\$ 69,158,532	60
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 69,918,020	59
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 71,379,000	58
EFITRANS T.C. S.A.S.	\$ 83,943,024	49
PROVEEDOR	TOTAL BAJO CAUCA	PUNTAJE
TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.	\$ 39,183,718	60
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 39,422,929	59.64
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 40,797,000	58
EFITRANS T.C. S.A.S.	\$ 52,688,266	45
PROVEEDOR	TOTAL MAGDALENA	PUNTAJE
TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.	\$ 31,827,099	60
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 34,184,000	56
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 34,263,460	55.73
EFITRANS T.C. S.A.S.	\$ 40,467,204	47.2
PROVEEDOR	TOTAL NORDESTE	PUNTAJE
TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.	\$ 36,233,394	60

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 40,437,140	54
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 43,150,000	50
EFITRANS T.C. S.A.S.	\$ 56,772,996	38
PROVEEDOR	TOTAL NORTE	PUNTAJE
TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.	\$ 69,675,714	60
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 75,689,340	55
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 88,128,000	47
EFITRANS T.C. S.A.S.	\$ 111,113,230	38
PROVEEDOR	TOTAL URABÁ	PUNTAJE
TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.	\$ 86,047,673	300
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	\$ 87,628,295	295
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	\$ 91,760,000	281
EFITRANS T.C. S.A.S.	\$ 120,274,171	215

Puntaje total:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.	EFITRANS T.C. S.A.S.	TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S
Valle de Aburrá	200	181.80	200.00	145.27	199.73
Oriente	100	94.68	100.00	82.30	98.04
Suroeste	100	94.21	100.00	71.47	91.11
Occidente	60	59.35	60.00	49.43	58.13
Bajo Cauca	60	59.64	60.00	44.62	57.63
Magdalena Medio	60	55.73	60.00	47.19	55.86
Nordeste	60	53.76	60.00	38.29	50.38
Norte	60	55.23	60.00	37.62	47.44
Urabá	300	294.59	300.00	214.63	281.32
PUNTOS	1.000	948.99	1000.00	730.83	939.64

PROVEEDOR	PUNTAJE
TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.	1000.0
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	949.0
TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	939.6
EFITRANS T.C. S.A.S.	730.8

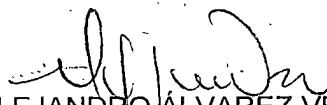
4. RESUMEN

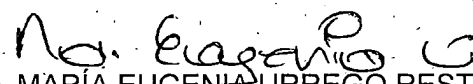
Orden de Entrega Propuestas	Proponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN Y REQUERIMIENTO
-----------------------------	------------	---------------------	--------------------	-----------------------------

1	TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.	El proponente SÍ se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, SÍ se encuentra habilitado técnicamente	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
2	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.	El proponente SÍ se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, SÍ se encuentra habilitado técnicamente	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
3	TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S	El proponente SÍ se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, SÍ se encuentra habilitado técnicamente	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
4	EFITRANS T.C. S.A.S.	El proponente SÍ se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, SÍ se encuentra habilitado técnicamente.	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
5	TRANSPORTES ESPECIALES GLOBO SAS	Se rechaza la propuesta	Se rechaza la propuesta	Se rechaza la propuesta por las razones ya expuestas

5. Se corre traslado de la presente acta de evaluación preliminar con miras a que los proponentes subsanen sus propuestas y presenten las observaciones pertinentes, si las tuviere, para lo cual se les concede el término de dos (02) días feneciendo el día 18 de abril de 2024.

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes.


ALEJANDRO ÁLVAREZ VENEGAS
Profesional Jurídico


MARÍA EUGENIA URREGO RESTREPO
Coordinadora de Producción Recursos


CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Compras y Contratación